

# ¿Cómo combatir la **extorsión** en el Perú?

# Índice

<b>1. Extorsiones en el Perú</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Propuestas aplicables al Perú</b> .....	<b>15</b>
<b>3. Referencias</b> .....	<b>23</b>

01

# Extorsiones en el Perú

# 01. Extorsiones en el Perú

¿Qué es la extorsión? Según el artículo 200 del Código Penal peruano, es el ejercicio de amenaza o violencia a una persona u organización para obtener un beneficio económico o de otro tipo. Si bien pueden variar las definiciones específicas entre países, si tomamos de referencia la definición de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), la extorsión es toda aquella acción donde se obtiene una propiedad de otra persona mediante el uso indebido de la fuerza, violencia o amenaza, real o implícita. (UNODC, 2023)



(Master1305, 2023)

Los fenómenos de extorsión han sido ampliamente estudiados en Estados Unidos y Europa, especialmente en Italia y de manera mucho más reciente en América Latina, particularmente en México y Centroamérica, donde se caracterizan tres tipos de prácticas de extorsión por su frecuencia (Dammert, 2021):

## Esporádica

Aquella que ocurre de manera oportunista, a cargo de personas sin vínculos con el crimen organizado que intentan probar su suerte con extorsiones aleatorias a través de su celular o medios similares.

## Intermitente

Vinculada típicamente a negocios pequeños y medianos. En el caso peruano, por ejemplo, este tipo de práctica está asociada al gremio de la construcción.

## Sistemática

Donde vecindarios y negocios pagan extorsión de manera diaria o periódica para poder transitar o ejercer sus profesiones.

Aunque generalmente la extorsión se asocia al control territorial, nuevos mecanismos tecnológicos han permitido una diversificación que ha traído como consecuencia el crecimiento en escala de las extorsiones. Este texto detalla distintas modalidades de extorsión que describen el fenómeno criminológico y permiten una aproximación más detallada a posibles soluciones. A continuación, se describen distintas modalidades de extorsión presentes en el Perú, cuyos modus operandi serán descritos posteriormente.

## Chalequeo

“Es el cobro por un servicio de seguridad. El pago constituye, en realidad, una protección frente a las amenazas que realiza la misma organización que presta el servicio. En algunos casos, se conformaban empresas de seguridad de fachada para ocultar las ganancias provenientes de esta actividad”. (Mininter, 2017, p. 187)

## Gota a gota

Formato informal de préstamos que empieza como un delito de usura tipificado en el artículo 214 del Código Penal peruano. No obstante, está pensado para llegar a situaciones de impago y pasar a la extorsión. Es ejecutado generalmente por mafias criminales que usan la violencia y la extorsión contra quienes no pueden pagar estos créditos. (Austin, 2023)

## Gota a gota virtual

Extorsión después de haber logrado endeudar a las víctimas a través de mecanismos virtuales (WhatsApp, Instagram, etc.). En ambas modalidades del gota a gota, en caso de incumplimiento recurren a la intimidación psicológica y, en situaciones más graves, a amenazas y actos de violencia que afectan no solo a las víctimas directas, sino a sus familiares y amigos. (Gobierno del Perú, 2023)

## Cobro de cupos y cuotas

“...empleado principalmente en las obras de construcción civil, donde los sindicatos de fachada reclaman cupos para trabajadores ligados a su organización y cobran un porcentaje de su sueldo” (Mininter, 2017, p. 186). Este fenómeno no es exclusivo al sector de la construcción, puesto que transportistas y trabajadoras sexuales, por ejemplo, también se ven afectadas por este método extorsivo.

## Aplicativos informales de préstamo

Luego de que las personas incurren en préstamos a través de aplicativos digitales, se hace uso de datos personales obtenidos de sus celulares para extorsionarlas a ellas o a sus contactos. Esto puede ocurrir incluso sin haber incurrido en un préstamo inicial. (Bustamante y Huacles, 2023)

## Escopetazo/extorsión desde cárceles

Consiste en el envío masivo de mensajes extorsivos, y quienes responden a estos mensajes son acosados constantemente. De acuerdo al general de la Policía Nacional del Perú (PNP) Luis Flores, es la modalidad donde una persona extorsiona de manera simultánea a muchas otras. (El Comercio, 2023)

### A) Descripción del problema

La extorsión, en sus distintas modalidades y por su carácter generalmente recurrente, es uno de los delitos que genera mayor impacto en una sociedad por la sensación permanente de amenaza e incertidumbre (Abassi, 2015), la sensación de impotencia (Estevez-Soto, 2021) y su repercusión sobre la salud mental de las víctimas (Cornaglia et al., 2014). Suele generar mayor sensación de vulnerabilidad y trauma en sus víctimas ya que, a diferencia de otros delitos como los robos, hurtos u otros delitos contra el patrimonio, involucra un contacto directo y recurrente.

El fenómeno de la extorsión es multicausal y probablemente uno de los fenómenos criminales más complejos de atender. Esto se debe a que se originan, entre otras cosas, por instituciones de procuración de justicia y aplicación de la ley débiles, corrupción, economías informales, subregistros del fenómeno y vínculos con distintos grupos y actividades criminales.

En el caso particular del Perú, el fenómeno ha sido normalizado e internalizado en algunos sectores de la sociedad, tales como las compañías de construcción. Más aún, se ha identificado que ciertas bandas criminales dedicadas a otros delitos como el tráfico de droga, utilizan la extorsión como un mecanismo de financiamiento. Incluso, existen extorsionistas no asociados a grupos criminales que desarrollan este tipo de delito de manera ocasional para aumentar ingresos. (Dammert, 2021)

En las próximas secciones, se detalla la magnitud del fenómeno en el Perú, las competencias de las principales instituciones involucradas en su combate y, finalmente, tomando como referencia experiencias latinoamericanas, se explora propuestas tangibles con potencial de aplicación en el país.

## B) Modus operandi criminal

La extorsión tiene distintas modalidades que pueden llegar a diferir significativamente entre sí, por lo que las posibles respuestas y soluciones también difieren en la misma medida. Tal como señala el propio Ministerio de Interior (Mininter, 2017, p. 186), no hay un único modus operandi, pues se adapta al perfil de las víctimas y se basa en la reputación violenta de las organizaciones que amenazan e incluso dañan a las víctimas que se rehúsan a pagar.

Este apartado clasifica las extorsiones en dos categorías: físicas, y remotas o virtuales. Se las describe a partir de entrevistas realizadas y tras una revisión de la realidad reportada en los medios de comunicación.

Es de notar que esta diferenciación, en contraste con el enfoque utilizado en el derecho penal, se hace con la finalidad de poder caracterizar el fenómeno para posteriormente proponer soluciones adaptadas a la realidad.

### C) Magnitud

La extorsión, como muchos delitos, presenta un subreporte o cifra negra importante, por lo que su estimación real resulta complicada. Las encuestas de victimización son una de las mejores aproximaciones al fenómeno.

El Perú presenta una de las menores tasas de denuncias de delito de América Latina (Hernández y Heimark, 2020), lo cual supone un reto importante para la tipificación y generación de evidencia que permita formular políticas y acciones específicas en respuesta a este delito.

Según las estadísticas oficiales generadas a partir de encuestas de victimización (INEI, 2023), la tasa de víctimas de secuestro y extorsión por cada 100 habitantes mayores de 15 años, entre marzo y agosto de 2013, fue de 0,2 a nivel nacional y de 0,3 en ciudades de más de 20 000 personas. En otras palabras, estas estadísticas permiten inferir que, por cada 100 000 habitantes, 200 personas son víctimas de extorsiones.

Datos del Ministerio del Interior reflejados en prensa (Gestión, 2023) dan cuenta de una escalada significativa de las extorsiones en el país desde el año 2017 a la fecha, con una breve pausa durante 2020 y 2021, que fueron los años marcados por la pandemia COVID-19.

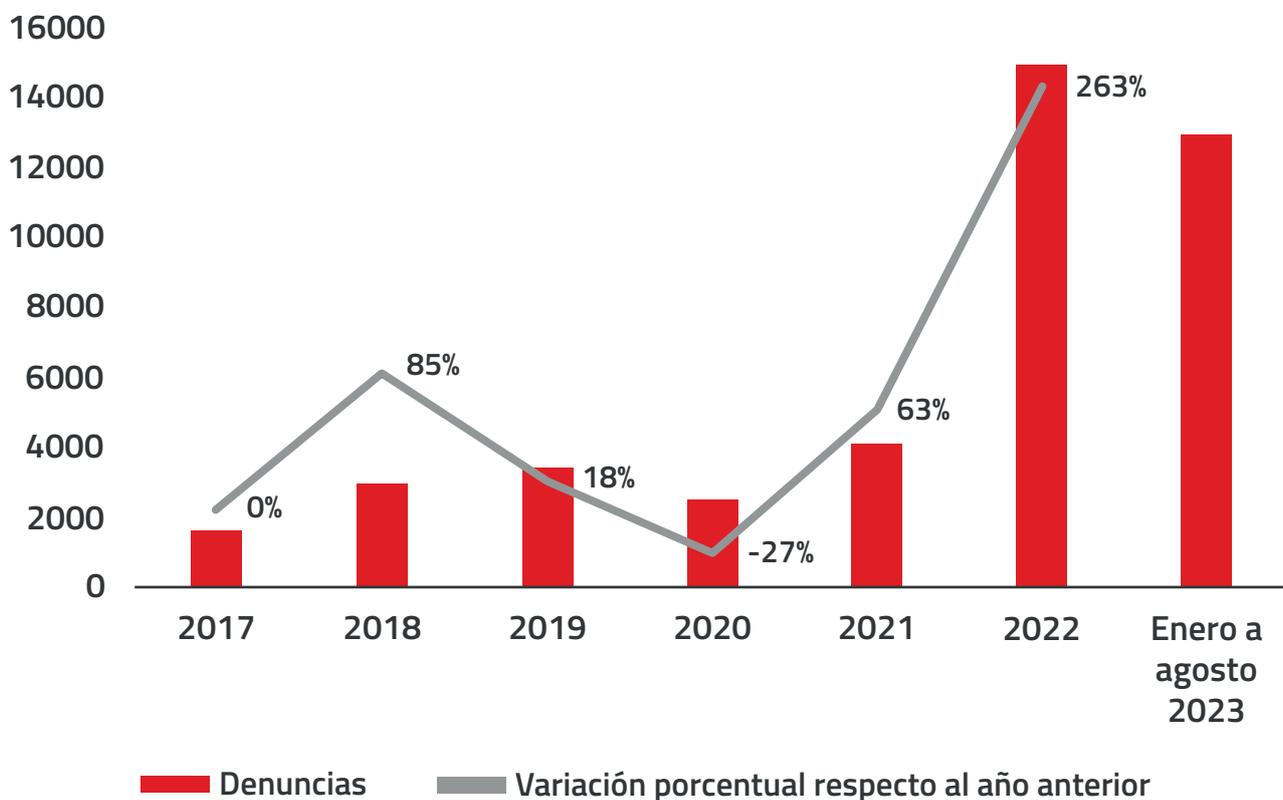
La siguiente tabla permite dimensionar un incremento de más de 835% entre los años 2017 y 2022, así como una tendencia similar en los primeros ocho meses de 2023, según datos de la propia PNP (Espinoza, 2023)

Tabla 1. Evolución de denuncias de extorsión 2017-2022 con base en estiön.pe

Año	Denuncias	Crecimiento porcentual en base a 2017	Crecimiento porcentual respecto al año anterior
2017	1602	Año base	-
2018	2956	85%	85%
2019	3485	118%	18%
2020 (pandemia)	2534	58%	-27%
2021	4126	158%	63%
2022	14 971	835%	263%
Enero - Agosto 2023	12 936		

Basadas en datos recuperados de Gestión.pe y Espinoza, 2023.

Ilustración 1. Denuncias de extorsión 2017-2023



Elaboración propia con base en datos de Gestión.pe

Otras fuentes de información oficial basadas en la recepción de denuncias, como la Central Única de Denuncias (MININTER, 2023), reflejan que la forma de extorsión “en la modalidad de préstamos gota a gota” son las más frecuentes: 30 veces más registros de extorsión que otros tipos.

De las 3060 denuncias recibidas en el canal entre el 21 de abril y el 30 de junio de 2023, 463 (15,13%) fueron por extorsión en modalidad de préstamos gota a gota. Superan, así, a las 441 denuncias de crimen organizado (441 o 14,41%) o a las 15 por otras modalidades de

extorsión (0,49%).

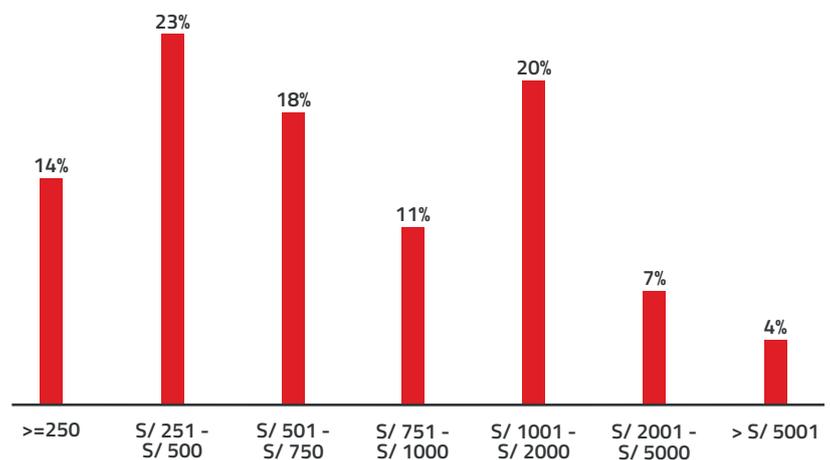
De las denuncias recibidas, 57% se registraron en el departamento de Lima, 6,91% en el Callao, y 6,05% en Piura. Además, 57% fueron realizadas por mujeres. Del mismo reporte, a pesar de contar con una muestra limitada, se puede tener una primera aproximación de las magnitudes de las extorsiones, como se muestra en la próxima tabla.

En cuanto a las formas de pago, 54% fueron través de un aplicativo, 23% a una cuenta bancaria y 14% fueron realizadas de manera presencial.

## Ilustración 2. Montos de las extorsiones

Cantidad prestada	Porcentajes
>=250	14%
S/ 251 - S/ 500	23%
S/ 501 - S/ 750	18%
S/ 751 - S/ 1000	11%
S/ 1001 - S/2000	20%
S/ 2001 - S/ 5000	7%
S/ 5001	4%
NM	3%

Distribución de la cantidad prestada según denuncias recibidas



Elaboración propia con base en MININTER, 2023.

Según otros reportes de prensa (Infobae, 2023)<sup>17</sup>, las modalidades de extorsión que han aumentado en frecuencia son el chalequeo y el cobro de cupos (explicados más adelante). Como referencia, el 50% de la Asociación de Bodegueros del Perú, conformada por 22 000 miembros, manifiesta haber sido víctima de la extorsión por medio de los dos métodos antes mencionados y del método gota a gota.

A continuación, se describen los distintos tipos de extorsión para tener una mejor aproximación del fenómeno y poder plantear respuestas específicas y adecuadas a las distintas modalidades.

### ¿Qué sabemos de las extorsiones realizadas de manera física o a partir del control territorial?

De las 3060 denuncias recibidas en el canal entre el 21 de abril y el 30 de junio de 2023, 463 (15,13%) fueron por extorsión en modalidad de préstamos gota a gota. Superan, así, a las 441 denuncias de crimen organizado (441 o

14,41%) o a las 15 por otras modalidades de extorsión (0,49%).

### Chalequeo

La forma de operar de los grupos criminales es mediante el ofrecimiento de “servicios de seguridad” a unidades de transporte y comercios, exigiendo un pago regular. En caso de negativa, los extorsionadores recurren a amenazas o ataques directos hacia los comerciantes o sus familiares, así como a sus propiedades.

Una de las consecuencias que se ha identificado como práctica en esta modalidad son daños a la integridad física, instalación de explosivos en las propiedades de las víctimas como comercios, casas o autos. (La República, 2023)

El chalequeo es común en varios países de América Latina, y se le conoce como “vacuna”, “piso”, “renteo”, entre otros términos. Para efectuarlo es típicamente

necesario ejercer control territorial de la zona geográfica en donde se realizan las extorsiones; a cargo de grupos criminales organizados. (Dammert, 2021)

Incluso, tal como argumenta Gambetta (Gambetta, 1993), es una práctica común en la famosa mafia "Cosa Nostra" en Italia. Gambetta propone un análisis diferenciado, al considerar a la mafia como organización económica que ofrece servicios de protección a individuos y negocios en un entorno en donde el sistema jurídico y el Estado es débil y no fiable. Sostiene que la mafia llena un vacío dejado por el Estado; algo que pareciera poder afirmarse en varias regiones dentro de América Latina y, por supuesto, del Perú.

## Gota a gota

Práctica originada y popularizada en Medellín, Colombia, de la década de 1990. Se ha expandido por varios países de América Central y del Sur, está asociada a otros delitos y es dirigida por grupos de crimen organizado (Austin, 2023). Esta práctica ha ido evolucionando, se ha sofisticado con los años y también ha escalado a una modalidad virtual, como se explicará posteriormente.

Las bandas dedicadas a los préstamos gota a gota emplean diversas estrategias para ofrecer sus servicios, incluyendo la colocación de avisos en postes, paredes y veredas, anuncios en mercados y negocios, distribución de tarjetas y volantes que prometen "dinero al toque". Una vez establecido el préstamo, operan mediante un aumento súbito de los intereses, los que incrementan de manera excesiva por cada día de retraso.

Si se incumple una cuota, obligan a reiniciar los pagos desde cero, y frecuentemente presionan a las víctimas para que adquieran nuevos préstamos, con lo que crean un ciclo de endeudamiento. En caso de incumplimiento, recurren a la intimidación psicológica y, en situaciones más graves, amenazas y actos de violencia que afectan no solo a las víctimas directas, sino a sus familiares y amigos (Gobierno del Perú, 2023).

Los gota a gota generan una frecuencia elevada en casos atendidos por la PNP. Entre enero y junio de 2023 representaban el 15,13% de las quejas y denuncias totales admitidas por la Central Única de Denuncias, superando incluso a las extorsiones asociadas al crimen organizado (Gobierno del Perú, 2023; La República, 2023)

## Cobro de cupos y cuotas

Mecanismo que se ha intensificado paralelamente al crecimiento económico que propició un auge en el sector constructor, principalmente. Sobre esta emergente esfera de mercado, organizaciones criminales han instaurado un sistema de cobros ilícitos en cada proyecto de construcción en desarrollo. Aunque en un inicio se reportaron casos sobre todo en Lima y el Callao, existe una considerable cantidad de reportajes periodísticos

que documentan la presencia de esta modalidad de extorsión en otras ciudades del norte del país, como Trujillo y Chiclayo. (Corcuera, 2023; La República, 2023).

Para dar una noción de la magnitud del fenómeno del cobro de cupos, aunque no se encontraron datos más actualizados (Mininter, 2018), en 2015, el 15% de 192 762 compañías manifestaron sufrir de extorsiones.

En 2015, el gremio de la construcción registró 55,5% del total de casos de extorsión, seguido por comercio y reparación de vehículos con 18% entre los dos. En cambio, al año siguiente el sector pesca presentó un 31%, la minería un 28% y la construcción un 23%; lo cual refleja el carácter cambiante de la extorsión.

El cobro de cupos se presenta también en el sector informal, donde estos vendedores deben pagar a organizaciones criminales por lugares o plazas en las cuales desarrollar sus actividades comerciales. (Dammert, 2021) Sobre este ejemplo, si bien existen menos estadísticas, no deja de ser un fenómeno que a tener en cuenta.

## ¿Qué sabemos de las extorsiones realizadas de manera remota o virtual en sus distintas modalidades?

### Gota a gota virtual

Es similar a la modalidad presencial, con la diferencia de que el acoso y las amenazas se realizan a través de medios digitales, con lo que afectan las redes sociales y otros canales de comunicación de la víctima y sus familiares. A diferencia de la captación tradicional o "clásica", frecuentemente ocurre mediante anuncios en redes sociales sobre los créditos y otros métodos de captación. En palabras de una catedrática:

"Quienes acceden a este tipo de préstamo informal en su mayoría son personas con poco acceso al sistema financiero o con urgencia de pago. Si el dinero no es devuelto en el tiempo estimado, el porcentaje del préstamo va en aumento, por ello es llamado 'gota a gota'. De esta manera, el prestamista se asegura que el cliente continúe endeudándose para dar inicio al acoso y amenazas, tal y como vemos en las noticias". (Guzmán, 2023)

El gota a gota remoto o virtual ha tenido una mutación reciente a través de plataformas tecnológicas de préstamo, como se detalla a continuación.

### Aplicativos informales de préstamo

Una investigación reciente (Bustamante y Huacles, 2023) revela que, en el transcurso de los últimos tres años hasta mayo de 2023, un total de 3 730 802 individuos descargaron aplicaciones de préstamos informales en sus dispositivos móviles. 86% de dichas instalaciones se efectuaron en el año 2022, lo que sugiere una tendencia creciente y significativa en la

adopción de estos servicios financieros no regulados. Las organizaciones encargadas de estas apps, según esta investigación, proceden de redes internacionales mexicanas y chinas que operan en el Perú a través de empresas legalmente constituidas.

**¿Cómo funciona?** A diferencia del gota a gota virtual, en donde las personas incurren en un préstamo, este mecanismo no requiere siquiera que las personas inicien un proceso de préstamo. El peligro radica en los permisos que se aceptan al momento de instalar este tipo de aplicaciones, que permiten acceder a la información personal (número de teléfono, correo, aplicaciones, fotos, contactos, entre otros). Como relata una víctima para el reporte de LR Data (Bustamante y Huacles, 2023), no es necesario que el préstamo se haya efectuado para empezar a recibir acoso de parte de los criminales por medio de mensajes de texto o llamadas.



(Freepik, 2023)

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) ha publicado un informe en el que se detalla un listado de 29 aplicaciones de préstamos informales identificadas hasta mayo de 2023. Además, en el período comprendido entre septiembre de 2022 y abril de 2023, la SBS registró un total de 876 denuncias presentadas por usuarios. (Bustamante y Huacles, 2023) Estas hacen referencia a la sujeción a prácticas de cobro extorsivo por montos financieros que, en numerosos casos, los usuarios afirman no haber solicitado.

Para estimar la magnitud, un informe del Instituto Peruano de Economía y Asociación de Bancos del Perú revela cómo 580 000 familias peruanas debían pagar una tasa anual de interés de por lo menos 500%, y cómo el 35% de esas familias (más de 200 000) recibieron amenazas o fueron presionadas para pagar. (Calderón, 2023)

### Escopetazo/extorsión desde cárceles

La extorsión no solo se limita a mensajes por redes o WhatsApp. Uno de los métodos más usados por las bandas criminales son las llamadas extorsivas, realizadas muchas veces desde los centros penitenciarios. La extorsión telefónica constituye una modalidad delictiva que coacciona a individuos a efectuar pagos monetarios

bajo la influencia de intimidación o mediante la utilización de información de carácter sospechoso.

### ¿Quiénes están detrás de las extorsiones?

Las organizaciones delictivas dedicadas a la extorsión se apoyan fundamentalmente en la intimidación como herramienta primordial. No obstante, su capacidad para ejercer control sobre territorios específicos es lo que realmente fundamenta su existencia y operatividad. Estos grupos, por la propia atomización del crimen en el Perú, van variando de ciudad en ciudad e incluso dentro de las mismas ciudades.

El profesor de la escuela de posgrado de la PNP, Julio Corcuera Portugal (Corcuera, 2019), detalla cómo el crimen organizado viene surgiendo en el Perú desde inicios de siglo XXI, y cómo estos grupos criminales establecen redes y pactos altamente estructurados. Estos sistemas les facilitan no solo la coexistencia, sino también la colaboración con grupos rivales, lo que revela una compleja dinámica en el entramado del crimen organizado.

Otro elemento a destacar luego de la revisión de distintos reportes de prensa es que se evidencia cómo autoridades y personalidades achacan el delito de extorsión de manera casi exclusiva a colombianos y venezolanos. Así lo muestran los siguientes ejemplos:

“Óscar Arriola, jefe de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, detalló que los prestamistas que lideran estas organizaciones criminales son, por lo general, de procedencia colombiana y venezolana”.

“Ya estamos hartos en Perú de esta modalidad extranjera (...). Hay 50 000 delincuentes que han salido de las cárceles de Venezuela y han venido para acá”, aseveró Rafael López Aliaga, alcalde de Lima, quien señala a extranjeros por incremento de casos de extorsión.

“Al no haber campo laboral y tener acá desocupados a muchos migrantes, con la difusión que se está haciendo de los delincuentes venezolanos y colombianos, actualmente los peruanos cuando necesitan a alguien para trabajos domiciliarios, ya le han puesto un freno a ellos. Al no tener trabajo y tener necesidades económicas ¿qué sucede? Aumentan las extorsiones. Sienten que es lo más fácil: amenazan, piden un cupo y nadie sabe quién eres”, señaló el general PNP Eduardo Pérez Rocha, exdirector de la Policía, a Infobae Perú.

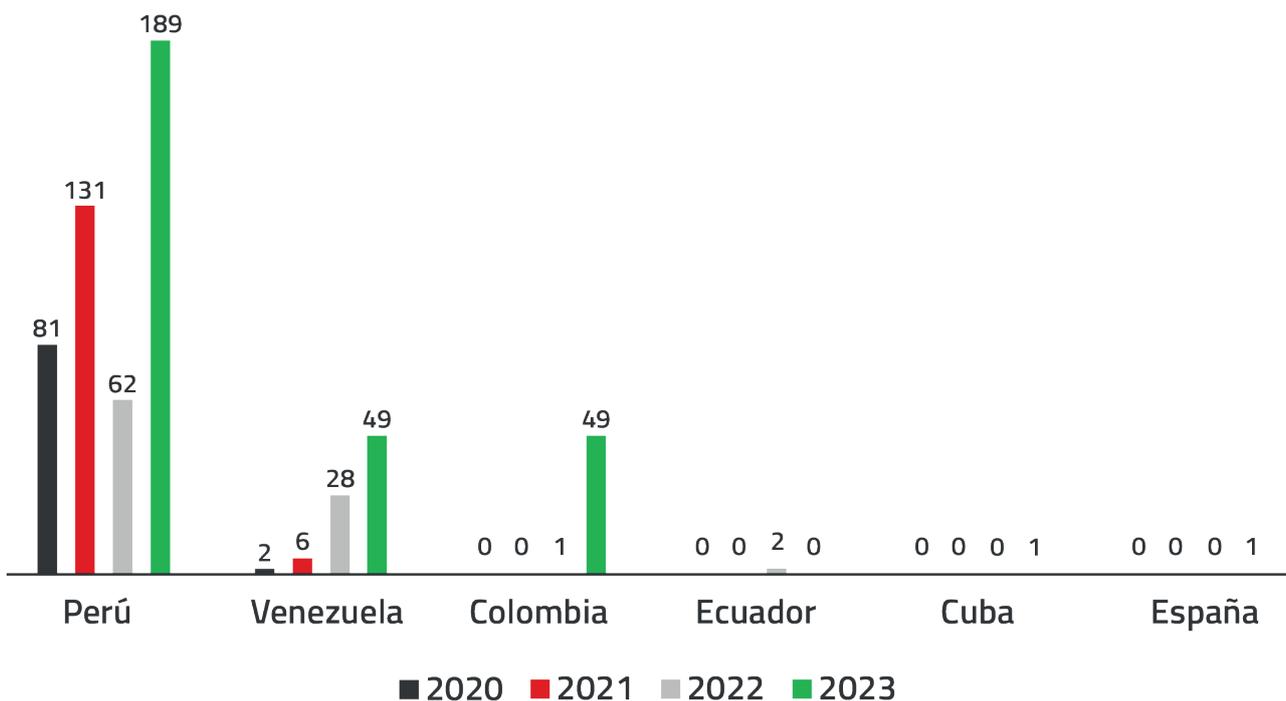
Sin embargo, un análisis de los datos relativos a las nacionalidades de los individuos detenidos por actividades delictivas revela una realidad distinta (El Peruano, 2023) (Bustamante y Huacles, 2023). Estas estadísticas muestran que, contrariamente a la creencia popular, son los ciudadanos locales quienes predominan en las cifras de arrestos por delitos.

Tabla 2. Detenidos por nacionalidad

Año	Detenidos					
	Perú	Venezuela	Colombia	Ecuador	Cuba	España
2020	81	2	0	0	0	0
2021	131	6	0	0	0	0
2022	62	28	1	2	0	0
2023	189	49	49	0	1	1

Elaboración propia con base en El Peruano, 2023; Bustamante y Huacles, 2023

Tabla 3. Nacionalidad de los detenidos entre 2020 y 2023 por el delito de extorsión



Elaboración propia con base en El Peruano, 2023; Bustamante y Huacles, 2023.

### Herramientas legales e institucionales disponibles para combatir la extorsión

Si bien el principal rol para prevenir y combatir la extorsión recae en la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía General de la Nación, se puede contar con múltiples herramientas e instituciones. Esta sección expone las competencias y capacidades de ambas instituciones, así como el marco jurídico existente para posteriormente

ser comparado con otras experiencias internacionales y generar planteamientos concretos.

#### A) Rol de la Policía Nacional del Perú

La Policía, dentro de su estructura organizacional, tiene una dirección con competencia para la investigación de extorsiones: la Dirección de Investigación Criminal.

Según la propia dirección (DINCRI 2023):

“Es el órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos en el marco de la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. Asimismo, depende de la Dirección Nacional de Investigación Criminal y está a cargo de un oficial general de armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de general”.

La Dirección cuenta con nueve divisiones con distintas especializadas. Entre ellas está la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones (DIVISE), que lleva 39 años en funcionamiento y está dirigida por Jorge Carpio Ordoya (DIRINCRI, 2023).

La Ley de la Policía otorga la competencia en materia de investigación de extorsiones a esta división (Ministerio del Interior, 2017). Establecida la competencia de la PNP, es necesario indagar en las capacidades existentes para combatir el delito de extorsión.

### Capacidades de la PNP para combatir la extorsión

A pesar de que la PNP tiene un rol central en prevenir y combatir la extorsión, es necesario recordar que, por la complejidad del fenómeno y sus múltiples modalidades, no se puede atribuir exclusivamente esta responsabilidad a esta entidad. Sin embargo, existen algunos indicios que apuntan a que la PNP requiere de importantes refuerzos para poder atender este fenómeno.

Una investigación (Toledo, 2020) donde se encuestó a oficiales y suboficiales de la DIVINSE-DIRNCRI de la PNP arroja resultados en distintas dimensiones que permiten concluir la necesidad de fortalecer al talento

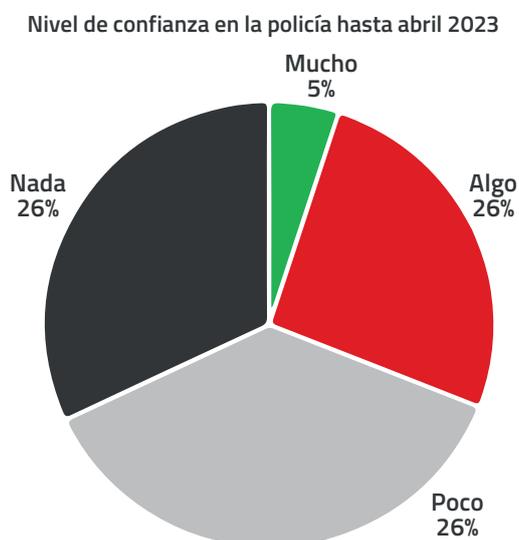
humano, el equipamiento y la tecnología de la división. Según este estudio, existen formas no adecuadas de investigación; hay pocos técnicos especializados en inteligencia operativa y se cuenta con escasos softwares —que son subutilizados— para encontrar resultados dentro de investigaciones de delitos de extorsión y secuestro. Además, no existen manuales o protocolos actualizados, y la elevada rotación del personal impide especialización y estabilidad para combatir el flagelo[ En la sección de anexos se puede apreciar una selección de las preguntas de Toledo, 2020]. En otras palabras, la PNP requiere de mayor especialización, tecnología, estabilidad y personal.

Ya en 2023, la PNP ha tomado algunas medidas para incrementar su capacidad para combatir este fenómeno. Ese año se creó la brigada especial contra las extorsiones, la cual se asegura que potenciará la estrategia policial. Como medida preventiva, elevará la presencia policial en puntos críticos del país, con un total de 130 policías de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (Radio Nacional, 2023), por lo que se esperaría que aumente la capacidad de la PNP.

Bajo esa línea, resulta importante analizar la perspectiva de los ciudadanos peruanos ante los esfuerzos del Estado. Para ello, se identificó una encuesta realizada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) en 2022, que demostró que solo el 1% de la población conoce la línea telefónica 1818 de la Central Única de Denuncias (CUD), y que el 20% de peruanos desconoce a qué establecimientos ir para denunciar este tipo de delitos. (Infobae, 2022)

Un reto mayúsculo que afronta la PNP es el bajo nivel de confianza de la población. Según datos de un informe de opinión (Instituto de Estudios Peruanos, 2023), solo el 31% de la población confía “algo” o “mucho” en la Policía, tal como se aprecia en el gráfico a continuación:

### Ilustración 3. Confianza en la PNP



Elaboración propia con base en datos del Instituto de Estudios Peruanos, 2023

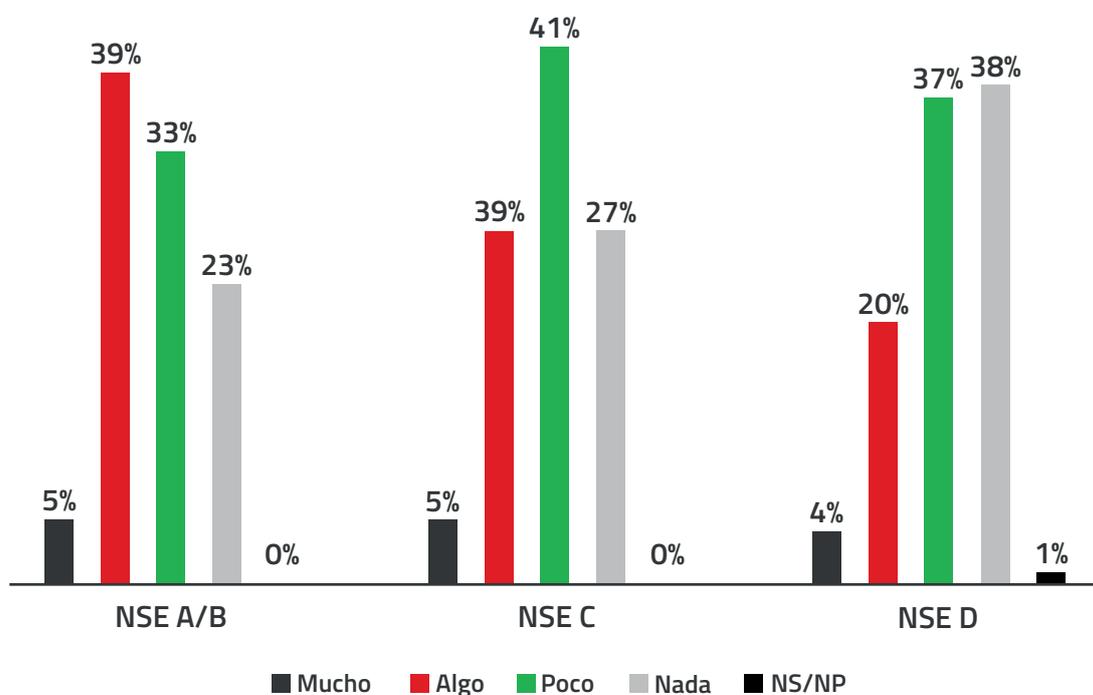
Al diferenciar por niveles socioeconómicos, la situación empeora, pues en una parte significativa de las extorsiones, la población afectada es la que menos confía en la institución policial.

**Tabla 4. Confianza en la PNP según nivel socioeconómico**

Nivel de confianza en el policía basado en el nivel socioeconómico			
	NSE A/B	NSE C	NSE D
Mucho	5%	5%	4%
Algo	39%	27%	20%
Poco	33%	41%	37%
Nada	23%	27%	38%
NS/NP	0%	0%	1%

Obtenido del Instituto de Estudios Peruano, 2023

**Ilustración 4. Confianza en la PNP según estrato socioeconómico**



Elaboración propia con datos del Instituto de Estudios Peruanos 2023.

## B) Rol de la Fiscalía

La estructura jerárquica del Ministerio Público se divide en fiscal de la Nación, fiscales supremos, fiscales superiores y fiscales provinciales. Estos últimos se encargan de recibir denuncias e investigar hechos delictivos. (Gob.pe, 2023)

Se cuenta con un Observatorio de Criminalidad, que proporciona información estratégica sobre delitos, infracciones a la ley penal y violencia familiar, para idear, ejecutar y analizar la política institucional del Ministerio Público. A su vez, se analizan los campos de la prevención, persecución del delito y protección de víctimas que vayan en línea con la política criminal del Estado peruano.

También la Fiscalía cuenta con una Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad, que tiene la labor de asesorar a la Fiscalía en materia de criminalística, crimen organizado, gestionar información estratégica de las coordinaciones de las Fiscalías Penales especializadas y diversas unidades orgánicas del Ministerio Público. Además, debe proponer y evaluar políticas dirigidas a la prevención y persecución del crimen organizado mediante el análisis de datos y el uso de tecnologías de información (Perú, 2023).

Al momento de escribir este documento, no se encontraron informes o reportes elaborados por la Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad.

### ¿Qué se ha hecho para combatir las extorsiones en el Perú?

Además de las incorporaciones al personal específico de la PNP, el Estado peruano y partes del sector privado han emprendido algunas acciones para combatir la extorsión. A continuación, se exponen algunas de ellas, sin suponer ser de carácter exhaustivo o excluyente:

**Creación de una Central Única de Denuncias** (El Comercio, 2014) para poder realizar denuncias de corrupción, trata de personas y crimen organizado.

**Campaña “No prestes tu vida”** (Connectas, 2016) emprendida por el Ministerio del Interior a finales de 2016 para alertar sobre los préstamos gota a gota.

**Campaña “Yo no caigo en la extorsión, yo denuncio”** (www.gob.pe, 2013) en contra de los distintos tipos de extorsión.

**Campaña “El préstamo gota a gota es un delito. No caigas en deudas imposibles de pagar”** (Ministerio del Interior, 2023) campaña en contra del préstamo gota a gota.

**Estado de Emergencia** (Decreto Supremo, 2023), en los cuales se restringen o suspenden ciertos derechos constitucionales en determinados distritos de las provincias de Lima y Piura, y se faculta la intervención

de las Fuerzas Armadas.

**Cooperación de la Cámara de Comercio de Lima** (Vásquez, 2023), que mantiene reuniones con distintas entidades del Estado para brindar opinión, observaciones y propuestas en materia de seguridad ciudadana desde la perspectiva del sector privado. Además, está trabajando en informes de seguridad ciudadana para formular propuestas al Estado.

**Megaoperativos** (Qispes, 2019) (Swissinfo, 2021) iniciados en 2016, donde la PNP y la Fiscalía llevan a cabo grandes operativos para desarticular a bandas criminales dedicadas a distintos delitos, entre ellos la extorsión. Son la principal estrategia operativa identificada para combatir la extorsión por parte de la PNP y la Fiscalía de la Nación.

En conversaciones establecidas con personal de la Policía Nacional del Perú, se destacan algunos retos relevantes a mencionar, tales como:

- Retrasos para obtener información de titulares de cuentas bancarias y líneas telefónicas. Puede tardar hasta un año.
- Demoras por parte de los fiscales en el procesamiento de las carpetas fiscales.
- Inexactitudes en la geolocalización de celulares por parte de las empresas telefónicas, lo que aumenta la dificultad de las investigaciones.



(Andina, 2023)

### ¿Cuál es el marco legal con el cual se combaten las extorsiones en el Perú? ¿Cómo se compara con el de otros países en América Latina?

Como se muestra en el próximo cuadro, la legislación peruana impone sanciones que pueden alcanzar los 25 años de prisión. En este sentido, el endurecimiento de las sanciones pareciera no tener un gran impacto.

### Sanciones de las extorsiones según el código penal de El Salvador, Colombia, México y Perú

	El Salvador	Colombia	México	Perú
<b>Instrumento Jurídico</b>	Ley Especial contra el Delito de Extorsión - Artículo 214	Código Penal - Artículo 244	Código Penal - Artículo 236	Código Penal - Artículo 200
<b>Descripción</b>	El que realizare acciones tendientes a obligar o inducir a otro, aun de forma implícita, a hacer, tolerar u omitir un acto o negocio de carácter patrimonial, profesional o económico, independientemente del monto, con el propósito de obtener provecho, utilidad, beneficio o ventaja para sí o para un tercero.	El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.	Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial.	El que mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole. [El que] con la finalidad de contribuir a la comisión del delito de extorsión, suministra información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, cargo u oficio o proporciona deliberadamente los medios para la perpetración del delito.
<b>Sanción Base</b>	10 a 15 años.	16 a 24 años con una multa de 800 a 1800 salarios mínimos mensuales vigentes.	5 a 10 años con una multa de 40 a 170 días.	5 a 15 años.
<b>Circunstancias que agravan la sanción inicial</b>	<p>La pena se incrementará en un tercera parte si:</p> <p>a) El delito es cometido por dos o más personas o miembros de una organización ilícita.</p> <p>b) Se emplean menores de edad o incapaces en la acción delictiva.</p> <p>c) Comisión del delito por dos o más personas o miembros de una organización ilícita según el Artículo 345, Número 2 del Código Penal.</p> <p>d) El delito se comete contra parientes cercanos.</p> <p>e) Se aprovecha de la confianza depositada por la víctima.</p> <p>f) Es cometido por un funcionario, empleado público, municipal, autoridad pública o agente de autoridad, ya sea en el ejercicio de sus funciones o no.</p> <p>Incluye amenaza de muerte, lesión, privación de libertad, secuestro o daños a la víctima o parientes cercanos.</p> <p>g) Se utiliza cualquier medio para el tráfico de telecomunicaciones.</p> <p>h) Es cometido en perjuicio de funcionario, empleado público, municipal, autoridad pública o agente de autoridad en ejercicio de sus funciones.</p> <p>i) Se utiliza cualquier tipo de arma.</p>	<p>La pena se incrementará hasta en una tercera parte, con una multa de 4000 a 9000 salarios mínimos legales mensuales vigentes si:</p> <p>a) La conducta se dirige hacia parientes cercanos, cónyuge o compañero permanente, o se aprovecha de la confianza depositada por la víctima.</p> <p>b) Es cometida por un servidor público o exmiembro de las fuerzas de seguridad del Estado.</p> <p>c) Involucra amenazas de muerte, lesión, secuestro, o actos que puedan causar calamidad, infortunio o peligro común.</p> <p>d) Se realiza con fines publicitarios o políticos, coaccionando a otro mediante amenazas.</p> <p>e) Tiene como objetivo facilitar actos terroristas mediante coacción.</p> <p>f) Causa grave afectación a los bienes o actividad profesional o económica de la víctima.</p> <p>g) Es cometida contra periodistas, dirigentes comunitarios, sindicales, políticos, étnicos o religiosos, o candidatos a cargos de elección popular, debido a su posición.</p> <p>h) Se lleva a cabo utilizando órdenes falsificadas, simulando investidura pública o pertenencia a la fuerza pública.</p> <p>i) Ocurre total o parcialmente desde un lugar de privación de libertad.</p> <p>j) Se comete parcialmente en el extranjero.</p> <p>k) Afecta a personas internacionalmente protegidas según el derecho internacional humanitario y a agentes diplomáticos, según tratados internacionales ratificados por Colombia.</p>	<p>La pena se incrementará de la siguiente manera:</p> <p>a) Incremento en un tercio de las penas si el delito se comete contra una persona mayor de sesenta años.</p> <p>b) Aumento al doble de las penas si el delito es perpetrado por un servidor público miembro o exmiembro de alguna corporación de seguridad ciudadana, con destitución e inhabilitación adicional.</p> <p>c) De tres a ocho años de prisión si participan personas armadas, hay violencia física o se utiliza cualquier mecanismo o amenaza para vincular el delito a grupos de delincuencia organizada.</p> <p>d) Incremento del 50% de las penas si se utilizan medios electrónicos o contenido sexual íntimo en la comisión del delito.</p>	<p>La pena será de 15 a 25 años e inhabilitación según el artículo 36, en los siguientes casos de violencia o amenaza:</p> <p>a) Con arma, explosivos o incendiarios.</p> <p>b) Participación de dos o más personas.</p> <p>c) Contra el propietario o contratista de una obra de construcción civil, impidiendo su ejecución.</p> <p>d) Aprovechando su condición en un sindicato de construcción civil.</p> <p>e) Simulando ser trabajador de construcción civil. En caso de mantener a alguien como rehén para obtener una ventaja indebida, la pena será de 20 a 30 años. Será de cadena perpetua si:</p> <p>a) El rehén es menor de edad o mayor de 70 años.</p> <p>b) El rehén tiene discapacidad y el agente se aprovecha de ello.</p> <p>c) La víctima sufre lesiones graves o muerte.</p> <p>d) Se utiliza a menores de edad para el acto extorsivo.</p>

Nota: Los artículos son proporcionados por El Peruano (s.f), la Asamblea Legislativa de El Salvador (2015), la Ley.co (2023) y el Congreso de la Ciudad de México (2020).

# 02

## Propuestas aplicables al Perú

## 02. Propuestas aplicables al Perú

La complejidad del fenómeno de las extorsiones hace difícil una única solución y requiere de varias soluciones a distintos niveles de complejidad. Dividiremos las soluciones en dos categorías: aquellas de carácter estratégico y/o estructural, y aquellas de índole operativo.

Estas propuestas no son de carácter exhaustivo ni excluyente y buscan servir de punto de partida para un debate más profundo. Se recomienda que las propuestas estratégicas y estructurales, así como aquellas operativas, puedan realizarse de manera simultánea.

A fin de ofrecer una primera aproximación a una hoja de ruta potencial, se priorizan considerando su complejidad de implementación, impacto potencial en el corto plazo y urgencia[ En complejidad, se consideran

dimensiones políticas, técnicas, organizacionales y financieras; mientras que en impacto se considera las consecuencias que tendrían directamente en apoyo a las herramientas institucionales disponibles o en disuasión hacia los delincuentes. Son a criterio del autor, por lo cual están sujetas a debate.]. Se muestran primero las estratégicas/estructurales y posteriormente las operativas, recordando que se deben iniciar en simultáneo. Es decir, no implica que se debe arrancar primero por las estructurales para poder aplicar las operativas.

### Propuestas Estratégicas/Estructurales

La siguiente tabla busca plasmar la priorización de las medidas según las dimensiones de complejidad, impacto y urgencia

Estratégicas/Estructurales	Complejidad (1 menos complejo - 3 más complejo)	Impacto (1 más impacto - 3 menos impacto)	Urgencia (1 muy urgente - 3 menos urgente)
Cambio de legislación específica para facilitar la cooperación y coordinación entre los sectores público y privado en torno al secreto bancario y la geolocalización de celulares	2	1	1
Fideicomiso contra la extorsión	1	2	2
Incremento de la cooperación internacional especializada	2	2	1
Reformas estatales	3	1	1
Pacto nacional (o regional) contra la extorsión	3	2	2
Política de inclusión económica desde la perspectiva de prevención de riesgos en espacios de actuación del crimen organizado	2	2	3

*En complejidad, se consideran dimensiones políticas, técnicas, organizacionales y financieras; mientras que en impacto se considera las consecuencias que tendrían directamente en apoyo a las herramientas institucionales disponibles o en disuasión hacia los delincuentes. Son a criterio del autor, por lo cual están sujetas a debate.*

### A) Cambio de legislación específica para facilitar la cooperación y coordinación entre los sectores público y privado en torno al secreto bancario y la geolocalización de celulares

En conversaciones sostenidas con personal de la PNP, se manifiesta la necesidad de poder acceder de manera

más ágil y expedita a datos telefónicos (por ejemplo: ubicación) y bancarios de los teléfonos y cuentas utilizadas por los extorsionistas. De manera pública, el coronel de la PNP José Cruz ha manifestado cómo el impedimento normativo dificulta la labor de la PNP para el combate a este flagelo. (Ayma, 2023)

Se sugiere conformar un grupo de expertos que incluya a juristas, legisladores, fiscales, policías y personal del sector privado a fin de que se pueda trabajar en una propuesta legislativa que facilite el acceso a datos bancarios o telefónicos a la PNP y Fiscalía en el término de la flagrancia, pero con la incorporación de mecanismos que protejan los derechos individuales.

El cambio legislativo permitiría un cambio bastante inmediato en las operaciones, ya que la tecnología necesaria para obtener la información bancaria o telefónica que requieren la PNP y la Fiscalía de la Nación ya existe dentro del sector privado.

## B) Fideicomiso contra la extorsión

Se sugiere considerar como referencia exitosa la experiencia en México del Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad Ciudadana (FICOSEC, 2023). Este instrumento financiero fue creado por empresarios del estado de Chihuahua para contribuir a la seguridad del Estado tras un incremento en la violencia en Chihuahua y Ciudad Juárez.

Este fideicomiso ha permitido la creación de diversas asociaciones civiles en apoyo a la seguridad, como el Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Chihuahua, y el Centro de Desarrollo Integral Policial, entre otros. Además, se financia con aportes recurrentes de los empresarios de Chihuahua, quienes accedieron a realizarlo como porcentaje del gasto en nómina. Algunos elementos específicos a los cuales podría contribuir este tipo de fideicomiso contra la extorsión:

- i. Contratación de personal especializado en áreas críticas para la PNP y la Fiscalía de la Nación (expertos en inteligencia artificial, encriptación, entre otros).
- ii. Apoyo a la institución con herramientas específicas para combatir modalidades sofisticadas del delito (por ejemplo: licencias I2).
- iii. Apoyo en recursos operativos.
- iv. Establecimiento de un observatorio de crimen organizado que opere como tal, además de think tank y centro de capacitación, pero que también pueda ser una fuente confiable de información accionable para tanto la PNP como la Fiscalía de la Nación.

Este fideicomiso debería contar con una institucionalidad definida y una articulación estrecha con las instituciones del Estado para evitar capturas de agendas, politizaciones u otros elementos que puedan afectar su correcto funcionamiento.

Si bien existen alternativas de financiamiento para la fuerza pública, como por ejemplo en El Salvador (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015) o Colombia (Presidencia de Colombia, 2002), la participación del

sector privado supone un elemento importante a nivel de gerencia y compromiso a considerar.

## C) Incremento de la cooperación internacional especializada

Existen países con experiencias exitosas para combatir la extorsión y con tecnologías avanzadas que pueden ser útiles para ello. Los casos de Colombia y México pueden ser de particular interés por tener coincidencias en modus operandi, ciertos contextos delictivos y compartir un mismo idioma que facilite la cooperación.

Otros países con avances tecnológicos de interés son Estados Unidos e Israel, quienes ya prestan apoyo a distintos países de la región. A manera de referencia, la colaboración bilateral entre Estados Unidos y Colombia para abordar diversos temas de seguridad y criminalidad ha resultado en un fortalecimiento significativo de las capacidades operativas de la Policía Nacional, particularmente a través de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión y los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA).

Esta relación estratégica se manifiesta mediante donaciones de equipamiento y transporte, como señala Méndez (2023), así como de aportes financieros directos a la Policía, según indica (Sánchez, 2022). Además, se llevan a cabo capacitaciones especializadas, como cursos de operaciones especiales contra el secuestro y la extorsión, impartidos por la Escuela de Policía de Antisecuestro y Antiextorsión, en colaboración con la Embajada de Estados Unidos en Bogotá (US Embassy Bogota, 2014).

Las especializaciones del antisecuestro y extorsión en Colombia han permitido crear alianzas para expandir sus contribuciones a otros países. Es el caso de las Conferencias de Planificación del Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional, donde se acuerda fortalecer la lucha contra el secuestro y la extorsión en Colombia (Policía Nacional de Colombia, 2020).

Ejemplo de ello fue en 2020 cuando Colombia y Estados Unidos se comprometieron a realizar al año siguiente el Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional (USCAP 2021, por sus siglas en inglés). Sería un evento donde la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión compartiría su oferta institucional con invitados de la Oficina Internacional de Estupefacientes y Asuntos Legales (INL) y países beneficiarios del Plan Cuerpos de Policía e Instituciones Homólogas. El objetivo sería fortalecer la colaboración mediante capacitaciones y asesorías para combatir la criminalidad asociada a los delitos de secuestro y extorsión. El portafolio de cooperación internacional se centró en el fortalecimiento del perfil del investigador, especialmente en el análisis de CDR (registros detallados de llamadas), negociación, manejo de crisis y tácticas antisecuestros, entre otros.

Otro mecanismo de cooperación importante es el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Este organismo intergubernamental busca establecer y promover la implementación efectiva de medidas legales y operativas para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero global. A lo largo de los años, ha emitido recomendaciones y estándares internacionales que más de 180 países, incluido el Perú, utilizan para combatir estos delitos (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, s.f). Reforzar la cooperación y el énfasis en instituciones como el GAFI puede fortalecer los alcances y la capacidad de las instituciones peruanas.

## D) Reformas estatales

Se sugieren reformas profundas al funcionamiento actual de las principales autoridades de seguridad y procuración de justicia en el Perú. Los bajos índices de confianza en las instituciones requieren cambios estructurales que apunten a un servicio más eficiente, transparente y orientado a la ciudadanía. Si bien no es materia de este escrito específico, se recomienda la creación de una Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL) compuesta por distintos sectores de la sociedad y donde se puedan lograr acuerdos políticos e institucionales para la reforma de la institución.

En la región, Policías en países como Honduras (Banco Interamericano de Desarrollo, n.d.) o Colombia (PNUD, n.d.) han o están llevando a cabo importantes reformas que han logrado y buscan aumentar su eficiencia y repensar las instituciones a la luz de los retos que enfrentan actualmente. Es frecuente que para los esfuerzos de reforma, los países busquen apoyarse de instituciones extranjeras aliadas o multilaterales, tanto para obtener financiamiento como para asistencia técnica. Este ha sido el caso de, por ejemplo, Honduras con el Banco Interamericano de Desarrollo, y de Colombia con una agencia especializada del Departamento de Estado de Estados Unidos de América.

De la misma forma, se deben considerar las reformas en simultáneo de la Fiscalía de la Nación y, probablemente, del sistema judicial. Garantizar que las reformas y modernizaciones puedan ser efectivas en el combate al crimen es una tarea que requiere un alto grado de coordinación, cooperación y colaboración entre instituciones del Estado.

## E) Pacto nacional (o regional) contra la extorsión

Por la magnitud actual y creciente del fenómeno y por su complejidad, se sugiere la articulación del sector privado, la academia, la sociedad civil y el sector público para combatir el flagelo de manera integral y holística.

El objetivo de este pacto sería lograr compromisos institucionales entre organismos del Estado, sociedad civil, academia y sector privado, que sean independientes a la dirigencia política o institucional de turno y fijen

acuerdos claros de las distintas áreas involucradas. Esto a fin de buscar una visión de mediano y largo plazo que pueda impulsar políticas y acciones firmes contra la extorsión.

Pactos nacionales permitirían que, como sociedad, se puedan lograr acuerdos para, por ejemplo, tributos extraordinarios cuya utilización específica sea el combate a la extorsión vía el equipamiento y la capacitación de las unidades de la Fiscalía de la Nación y la PNP. Estos acuerdos han sido posibles en otros países como Colombia o El Salvador en años recientes.

## F) Política de inclusión económica desde la perspectiva de la prevención de riesgos en espacios de actuación del crimen organizado

### *Inclusión financiera y crediticia*

Algunos tipos de extorsiones, como el gota a gota o las que se realizan a partir de aplicativos digitales, afectan de mayor manera a aquellos sectores de la población excluidos del sector financiero formal o con bajo conocimiento sobre los mecanismos crediticios. Esto incluye a muchos segmentos, como pequeños y medianos comerciantes, poblaciones marginadas, población migrante (especialmente vulnerable), entre otros.

En la medida en que la economía peruana logre ampliar su base crediticia y bancaria, sumar a personas actualmente excluidas y, sobre todo, formar a las personas en el tema, se reducirá el potencial mercado de los prestamistas o aquellas modalidades de extorsión que se inician a partir del engaño.

En un análisis de Colombia realizado por la revista Forbes se destaca la importancia del sistema financiero en la lucha contra problemas como el préstamo informal "gota a gota". Tanto la banca tradicional como las nuevas fintech son reconocidas como elementos clave en este proceso. La inclusión financiera y crediticia es una herramienta esencial para abordar estos desafíos económicos, combatir prácticas informales y promover soluciones más formales y sostenibles. (Bohorquez, 2022)

### *Regulación y supervisión de entidades regulatorias*

Como se ha expuesto en las secciones previas, una modalidad de extorsión común es ejecutada a través de aplicativos digitales de préstamos rápidos. En este espacio, las instituciones reguladoras de préstamos y activos digitales como la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) podrían implementar un esquema de "patrullaje virtual" mucho más activo y ágil, a fin de evitar fraudes masivos y extorsiones (en conjunto con la PNP y la Fiscalía de la Nación).

Se sugiere tanto la revisión de la regulación como una supervisión mucho más cercana y ágil por parte del

ente regulador. Esto necesariamente incluye empresas que operan con criptomonedas y que podrían facilitar el traslado de dinero fuera del sector financiero tradicional.

### Propuestas Operativas

La siguiente tabla busca plasmar la priorización de las medidas según las dimensiones de complejidad, impacto y urgencia

Operativas	Complejidad (1 menos complejo - 3 más complejo)	Impacto (1 más impacto - 3 menos complejo)	Urgencia (1 muy urgente - 3 menos urgente)
Reforzar megaoperativos con intensificación de inteligencia	2	1	1
Megaoperativos virtuales y con uso de inteligencia artificial	2	1	1
Reducción de costos transaccionales de denunciar	1	2	2
Campañas de comunicación más ágiles y focalizadas	1	3	2
Estrategia operativa contra la extorsión telefónica	2	2	3
Extorsiones de origen penitenciario: bloqueo de señales y estrategia de saneamiento interno	3	2	3

sugiere el reforzamiento de los megaoperativos no solo a nivel de personal y equipamiento, sino también con más y mejor inteligencia que permita afinar al menos, dos consideraciones específicas:

- **Por modus operandi:** las distintas modalidades de extorsión requieren aproximaciones diferenciadas y preparativos diferenciados también. Las estrategias de inteligencia y la planificación para realizar los operativos difieren según tipo de organización criminal y deberían ser enfocadas y conceptualizadas consecuentemente.

Es probable que estrategias operativas diferenciadas impliquen coordinaciones interinstitucionales con distintos entes de la Fiscalía de la Nación e incluso otras autoridades como el Ministerio de Economía y Finanzas o la Superintendencia Nacional de Migraciones. De igual forma, se sugiere que estos megaoperativos apunten al desmantelamiento completo de la organización criminal intervenida para evitar pugnas de poder que puedan llevar a incrementos de violencia.

- **Por poblaciones vulnerables:** existen poblaciones puntuales que se ven desproporcionadamente afectadas por las extorsiones y con las cuales se sugiere trabajar articuladamente. Esto para que los megaoperativos puedan contar con más y mejor inteligencia e incrementar su efectividad. Este sería el

### A) Reforzar megaoperativos con intensificación de inteligencia

Los megaoperativos son una de las principales estrategias de la Policía Nacional del Perú para combatir las extorsiones. Como se ha resaltado, a pesar de un aumento del 165% en las detenciones entre 2022 y 2023, todavía no se presenta un impacto significativo en la disminución de las extorsiones en el país. Por ello, se

caso, por ejemplo, de la construcción, los bodegueros o la población migrante.

### B) Megaoperativos virtuales y con uso de inteligencia artificial

Para combatir y mitigar las extorsiones virtuales y la gota a gota, se propone incrementar la capacidad de la PNP de realizar ciberpatrullajes que puedan identificar de manera temprana mecanismos de préstamos con potencial extorsivo. Existen registros que ya en 2021, la PNP había comenzado a recibir capacitaciones en ciberpatrullajes (FIAP, 2021).

Dichos ciberpatrullajes pueden ser realizados también por la entidad reguladora o incluso por entes de la empresa privada, previos acuerdos institucionales con la PNP y la Fiscalía de la Nación. Una de las principales ventajas del patrullaje virtual es que depende principalmente de fuentes abiertas (OSINT, por sus siglas en inglés) y puede hacer uso de desarrollos de inteligencia artificial para hacer su tarea de forma más efectiva y eficiente.

Otra ventaja es que el ciberpatrullaje permite la actuación de oficio por parte de la PNP y la Fiscalía de la Nación, sin necesidad de que existan múltiples víctimas realizando sus denuncias.

### C) Reducción de costos transaccionales de denunciar

Tal como se ha expuesto en las secciones iniciales, la extorsión es un delito con importante subregistro, lo que limita la información que se puede generar al respecto y, con ello, el potencial de la calidad de sus operaciones. El Gobierno peruano ha hecho un importante avance con la Central Única de Denuncias (CUD), al habilitar un número de denuncias, una plataforma web y una aplicación. Sin embargo, las cifras siguen siendo bajas en relación con las magnitudes del fenómeno registrado, tanto en encuestas de victimización como otras fuentes de información.

La simplificación de los mecanismos de denuncia y el anonimato son dos características fundamentales para reducir los costos transaccionales de denunciar e incrementar la cantidad y calidad de denuncias. Una manera novedosa de lograr esto mediante chatbots que permitan hacer uso de canales de comunicación digitales (Facebook, WhatsApp, Telegram) potenciados por inteligencia artificial. Una experiencia referencial ha sido la implementada por la Fiscalía de Zacatecas con Ebba y por el Asistente Virtual de la Fiscalía de Coahuila de Zaragoza. En ambos se utilizan chatbots para atender a víctimas de delitos, lo que aumenta la cantidad y calidad de información, así como la eficiencia de la atención de la Fiscalía.

Se propone generar un chatbot que pueda ser gerenciado por la Fiscalía de la Nación, la Policía Nacional del Perú o incluso, por una tercera parte que pueda garantizar el anonimato de las denuncias de extorsión y permita formularlas de manera ágil y sin burocracia. Existen organizaciones anticorrupción de la sociedad civil que utilizan mecanismos de denuncias y que podrían ser adoptados en materia de extorsiones (Transparencia Internacional, 2023) (Consejo Nacional Anticorrupción, 2023).

### D) Campañas de comunicación más ágiles y focalizadas

Según la revisión documental desarrollada, las campañas de comunicación en contra de las extorsiones se formulan de manera general, sin diferenciar por medios de comunicación ni audiencias, lo que limita su alcance e impacto. Por ello, se sugiere adecuar las campañas de comunicación considerando las siguientes características:

- **Aproximación integral:** Gobiernos locales, gremios, empresas privadas. El alcance comunicacional de la Policía suele presentar importantes limitaciones en distintos sectores de la población. Se sugiere que Gobiernos locales, distintos gremios de la economía y empresas privadas (por ejemplo, aquellas del sector bancario) puedan contribuir de manera activa a informar sobre las distintas modalidades de extorsión y aumentar la efectividad de las campañas tanto en contenido como en modalidades.

- La propagación de las distintas modalidades de extorsión es tan elevada que se requiere de un esfuerzo de concientización masivo del país, más que de instituciones específicas. Personalidades ampliamente reconocidas por el público peruano (por ejemplo: Paolo Guerrero) pueden ser difusores de mensajes que eviten que las personas caigan en modalidades de préstamos extorsivos.

- Una referencia interesante de campañas de comunicaciones donde instituciones públicas y privadas han sumado esfuerzos es el caso de Imbabura, Ecuador. Ahí, Policía, Cámara de Comercio y Gobernación generaron la campaña de "Todos por la seguridad, la extorsión la combatimos juntos", en la cual también se involucraron las comunidades, se diferenciaron los distintos tipos de extorsión y se ofreció recomendaciones sobre cómo actuar ante ellas. (La Hora, 2023)

- Por tipo de población y de modalidad de extorsión: las campañas de comunicación pueden resultar más efectivas si son más específicas u orientadas a segmentos afectados de la población como bodegueros, migrantes, entre otros. Se sugiere que las campañas de comunicación en el Perú puedan ser específicas y con mensajes pensados en las audiencias clave, con información práctica y específica. A manera de referencia, la Central de Abastos en México, junto con la Fiscalía, la Secretaria de Seguridad Ciudadana y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia enfocaron su campaña específicamente en el espacio físico y la comunidad de la Central de Abastos. (Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, 2023)

- **Múltiples canales tradicionales y no tradicionales de comunicación:** se recomienda que las campañas no se hagan únicamente de manera convencional, a través de páginas web, anuncios de radios u otros canales tradicionales, sino que, además, utilicen de manera astuta las redes sociales para llegar a una mayor audiencia. A pesar de que se identificó el uso de Tik Tok por parte de la PNP para una campaña en contra de la extorsión, lo que significa un importante paso en la modernización de las comunicaciones, se sugiere un uso más atinado, atractivo e intenso de esta y otras redes sociales.

Las propuestas de soluciones presentadas no pretenden ser de carácter exhaustivo ni excluyente de otras posibilidades, ni disminuir el rol fundamental que tiene el fortalecimiento institucional de la PNP y la Fiscalía de la Nación.

En conclusión, no existe una solución única para la extorsión. Acabar con un fenómeno delictivo con múltiples modalidades requiere ejecutar, de manera simultánea, varias acciones tanto operativas como estructurales. Estas medidas deben siempre considerar un enfoque holístico e involucrar necesariamente al sector privado y a la población para tener éxito. Si no se actúa de manera ágil y determinada, el país corre

el riesgo de ver crecer el fenómeno de las extorsiones tanto en magnitud como en violencia.

### E) Estrategia operativa contra la extorsión telefónica

Tomando como referencia el caso mexicano (Esparza, 2022), se genera una aproximación de coordinación interinstitucional donde no solo las autoridades de seguridad, sino la Unidad de Inteligencia Financiera del

Perú (UIF), se involucran en una estrategia conjunta para investigar los números telefónicos denunciados anónimamente y aquellos desde los cuales se hacen extorsiones telefónicas. Al contar con más información del número, se procede al bloqueo de cuentas bancarias a fin de evitar que se continúe perpetrando el flagelo.

Este esquema operativo es reflejado por Gobierno de México de la siguiente manera:



Fuente y elaboración: Esparza (2022)

Como se aprecia en la imagen a continuación, la estrategia en el caso de México tiene cinco pasos: la difusión del número de denuncias anónimas para extorsión; la estrategia de operativización con la unidad de secuestros y extorsiones; el bloqueo de capitales

de las cuentas utilizadas por los extorsionadores; el acercamiento con el sector privado; y un despliegue de un aplicativo móvil contra las extorsiones que identifica y actualiza los números que son reportados como aquellos utilizados contra extorsiones.



Fuente y elaboración: Esparza (2022)

Adoptar una estrategia similar en el Perú podría contribuir a la mitigación y el combate no solo de la extorsión, sino de otros delitos conexos cometidos por las mismas organizaciones criminales.

Esto requiere unir fuerzas para desarrollar la tarea de forma conjunta entre el regulador financiero (y de servicios de tecnología), la Fiscalía de la Nación, UIF, PNP, la banca y empresas del sector privado para abordar una perspectiva mucho más articulada e integral.

#### **F) Extorsiones de origen penitenciario: bloqueo de señales y estrategia de saneamiento interno**

Las extorsiones penitenciarias realizadas mediante llamadas telefónicas o medios digitales son facilitadas por tres vías principales (Mira, 2023): corrupción de los custodios, visitas a internos e ingreso de objetos al penal desde el exterior (drones, lanzamientos, etc.).

Adicionalmente, existen dificultades en la implementación de bloqueadores o ciertas tecnologías típicamente utilizadas para evitar las señales a los internos de los penales. Destacan la rapidez con que tecnologías de bloqueo pueden quedar desfazadas, mal

uso del personal de las herramientas (intencional o no), poca cooperación de las empresas de telefonía con el Estado, y el escaso control del centro penitenciario.

Para contener efectivamente las extorsiones originarias en los centros penitenciarios, la experiencia en El Salvador (Mira, 2023) deja como aprendizaje y referencia:

- Adecuación del marco legal para establecer multas a las empresas de telecomunicaciones por incumplimiento del bloqueo de señales telefónicas (ver Ley Especial Contra el Delito de Extorsión de El Salvador, 2017).
- Fortalecimiento de la inteligencia penitenciaria para el desmantelamiento de las bandas de extorsionadores dentro de los centros penitenciarios.
- Reforma de los procesos de ingreso y salidas, registros, entre otros.
- Adquisición de equipos de tecnología para aumentar el control dentro de los centros penitenciarios.

Toma de medidas disciplinarias y anticorrupción del personal del centro penitenciario.



(Andina, 2022)

# 03

## Referencias

## 03. Referencias

**Abbasi, H.** (2015). Victimization and its Role in Shaping Extortion. Recuperado de [sciencedirect.com](https://www.sciencedirect.com)

**Arce, J.** (2023, 19 junio). Extorsión y sicariato sin control en Lima y regiones: por qué los delincuentes ganan cada vez más terreno y qué medidas tomar. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/06/18/extorsion-y-sicariato-sin-control-en-lima-y-regiones-por-que-delincuentes-ganan-cada-vez-mas-terreno-y-que-medidas-tomar/>

**Asamblea Legislativa de El Salvador.** (2015, 5 noviembre). Ministerio de Hacienda. Recuperado de [https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/LCEPSCC2016\\_Ley\\_de\\_Contribucion\\_Especial\\_para\\_la\\_Seguridad\\_Ciudadana\\_y\\_Convivencia.pdf](https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/LCEPSCC2016_Ley_de_Contribucion_Especial_para_la_Seguridad_Ciudadana_y_Convivencia.pdf)

**Asamblea Legislativa de La República de El Salvador.** (2015, 23 marzo). Decreto No. 953. Recuperado de: <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2015/03/ADE23.PDF>

**Austin, 2023.** Latin America's Criminal Bankers: Explaining Colombians' Monopoly on Gota-a-Gota. Recuperado de Insight Crime <https://insightcrime.org/news/latin-america-criminal-bankers-colombia-gota-a-gota/>

**Berríos, M. R.** (2023, 3 octubre). Rafael López Aliaga culpa a delincuentes extranjeros por incremento de casos de extorsión: "50 mil han salido de Venezuela y han venido a Perú". Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/10/02/rafael-lopez-aliaga-culpa-a-delincuentes-extranjeros-por-incremento-de-casos-de-extorsion-50-mil-han-salido-de-venezuela-y-han-venido-a-peru/>

**Bohorquez K.** (2022, 7 julio 2022). Microcrédito para todos: ¿El fin del 'gota a gota'?. Recuperado de <https://forbes.co/2022/07/07/editors-picks/microcredito-para-todos-el-fin-del-gota-a-gota>

**Bustamante, H., & y Huacles, J.** (2023, 4 junio). Los montadeudas: nueva modalidad extorsiva de préstamos por aplicativo amenaza en Perú. Recuperado de La República: <https://data.larepublica.pe/prestamos-por-aplicativos-en-peru-los-montadeudas-modalidad-mexicana-de-extorsion-por-apps-esta-fa-en-el-pais/>

**Cabeza, Y.** (2023, 2 febrero). Asociación de Bodegueros del Perú aseguraron que ventas cayeron en un 70% por protestas. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/02/02/asociacion-de-bodegueros-del-peru-aseguraron-que-ventas-cayeron-en-un-70-por-protestas/>

**Calderón, C.** (2023, 14 noviembre). SBS advierte sobre aplicativos que ofrecen y desembolsan préstamos: cuáles son y por qué no debes descargarlos. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/11/14/sbs-advierte-sobre-aplicativos-que-ofrecen-y-desembolsan-prestamos-cuales-son-y-por-que-no-debes-descargarlos/>

**Calderón, C.** (2023, 13 noviembre). Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/11/14/sbs-advierte-sobre-aplicativos-que-ofrecen-y-desembolsan-prestamos-cuales-son-y-por-que-no-debes-descargarlos/>

**CMF Educa - ¿Qué es el crédito? (s. f.).** CMF Educa - Comisión para el Mercado Financiero. Recuperado de <https://www.cmfchile.cl/educa/621/w3-article-27152.html#:~:text=El%20cr%C3%A9dito%20es%20un%20pr%C3%A9stamo%20de%20dinero%20que%20una%20parte,que%20no%20tuvo%20ese%20dinero.>

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores (s.f).** Grupo de Acción Financiera Internacional. Recuperado de <https://www.sepblac.es/es/publicaciones/otros-organismos/grupo-de-accion-financiera-internacional/#:~:text=Las%2040%20recomendaciones%20del%20Gafi,el%20marco%20de%20cooperaci%C3%B3n%20internacional>

**Congreso de la Ciudad de México (29 de julio de 2020).** Código Penal para el Distrito Federal. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751cccfdca80e2c.pdf>

**Connectas.** (2016). Connectas. Recuperado de <https://www.connectas.org/especiales/gota-gota-america-latina/index.html@p=1969.html>

**Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.** (2023, 4 junio). Recuperado de <https://consejociudadanomx.org/contenido/relanzan-campana-para-prevenir-la-extorsion-en-central-de-abasto>

**Consejo Nacional Anticorrupción.** (2023). Consejo Nacional Anticorrupción. Recuperado de <https://denuncias.cna.hn/>

**Corcuera Portugal, J.** (2019). Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional. Real Instituto Elcano. Recuperado de <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/11/ari65-2019-corcueraportugal-crimen-organizado-peru-crecimiento-expansion-fenomeno-extorsivo-nivel-nacional.pdf>

**Cornaglia et al.** (2014), Crime and Mental Wellbeing. Recuperado de [citeseerx.ist.psu.edu](http://citeseerx.ist.psu.edu).

**Cutivalú.** (2023, 5 octubre). Delitos de extorsión aumentaron en el Perú en un 50 % a comparación del 2022. Recuperado de <https://www.cutivalu.pe/delitos-de-extorsion-aumentaron-en-el-peru-en-un-50-a-comparacion-del-2022/>

**Dammert, 2021.** Extortion: The Backbone of Criminal Activity in Latin America. Disponible en [https://digitalcommons.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1046&context=jgi\\_research](https://digitalcommons.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1046&context=jgi_research)

**Decreto Supremo.** (2023, 19 septiembre). Diario Oficial del Bicentenario. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2216879-1>

**Diario Oficial del Bicentenario: El Peruano (s.f).** Código Penal. Recuperado de <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=2>

**Diario Oficial El Peruano. (s. f.).** PNP intensifica operativos en todo el país para desarticular mafias de extorsionadores. Recuperado de <https://www.elperuano.pe/noticia/216763-pnp-intensifica-operativos-en-todo-el-pais-para-desarticular-mafias-de-extorsionadores>

**Diario Oficial El Peruano (s. f.).** Policía insta a ciudadanos a denunciar la extorsión de forma inmediata. Recuperado de <https://www.elperuano.pe/noticia/216289-policia-insta-a-ciudadanos-a-denunciar-la-extorsion-de-forma-inmediata>

**Dirincri 2023.** Organigrama de la Dirección de Investigación Criminal PNP. Recuperado de <https://dirincri.pnp.gob.pe/organigrama.html>

**El Comercio.** (2014, 11 diciembre). El Comercio. Recuperado de <https://elcomercio.pe/lima/linea-1818-mininter-presento-central-unica-denuncias-312886-noticia/?ref=ecr>

**Escobar, J. (s. f.).** Extorción en Colombia: más de 7 mil casos se han presentado en Colombia. Recuperado de <https://www.radionacional.co/actualidad/extorcion-en-colombia-mas-de-7-mil-casos-se-han-presentado-en-colombia>

**Esparza, D. P.** (2022, 20 enero). Centro Nacional de Información. Recuperado de [https://asumeseguridad.org/assets/docs/PP\\_extorsion\\_p%C3%BAblica\\_COPARMEX\(20.01.22\).pdf](https://asumeseguridad.org/assets/docs/PP_extorsion_p%C3%BAblica_COPARMEX(20.01.22).pdf)

**Estevez-Soto, P. R.** (2021). Determinants of extortion compliance: Empirical evidence from a victimization survey. Recuperado de [academic.oup.com](http://academic.oup.com).

**Ficosec.** (2023). Recuperado de FICOSEC: <https://ficosec.org/fideicomiso/historia/>

**FIIAP.** (2021). FIIAP. Recuperado de <https://www.fiiapp.org/noticias/formacion-en-vigilancia-y-ciberpatrulla-je-en-peru/>

**Gambetta, D.** (1993). The Sicilian Mafia: The Business of Private Protection. Harvard University Press.

**Gestión.** (2023, 23 abril). Las 5 claves para detectar préstamos 'gota a gota' y pueden terminar en extorsión. Recuperado de <https://gestion.pe/peru/policia-nacional-las-5-claves-para-detectar-prestamos-gota-a-gota-y-pueden-terminar-en-extorsion-delincuencia-inseguridad-ciudadana-noticia/?ref=gesr>

**Gestión.** (2023, 12 octubre). Mininter advierte que solo hasta agosto de este año se han reportado 12,936 denuncias por extorsión. Recuperado de <https://gestion.pe/peru/politica/mininter-advierde-que-solo-hasta-agosto-de-este-ano-se-han-reportado-12936-denuncias-por-extorsion-noticia/>

**Gestión.** (2023b, 23 abril). Las 5 claves para detectar préstamos 'gota a gota' y pueden terminar en extorsión. Recuperado de <https://gestion.pe/peru/policia-nacional-las-5-claves-para-detectar-prestamos-gota-a-gota-y-pueden-terminar-en-extorsion-delincuencia-inseguridad-ciudadana-noticia/?ref=gesr>

**Gobierno del Perú (2021, 19 noviembre).** Mininter potencia tecnología policial para enfrentar inseguridad ciudadana. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/561983-mininter-potencia-tecnologia-policial-para-enfrentar-inseguridad-ciudadana>

**Gobierno del Perú (2023, 16 agosto).** Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mininter/campa%C3%B1as/30529-yo-no-caigo-en-la-extorsion-yo-denuncio>

**Gobierno del Perú (s.f).** El préstamo gota a gota es un delito. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mininter/campa%C3%B1as/25968-el-prestamo-gota-a-gota-es-un-delito>

**Hernández, W., y Heimark, K., (2020).** ¿Por qué se denuncian delitos patrimoniales ante la policía? Una evaluación empírica para el Perú. Revista Criminalidad, 62(3), 25-38. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/80948/VSPP\\_GAFI\\_\\_\\_13042016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/80948/VSPP_GAFI___13042016.pdf)

**Huerta, P.** (2022, 14 octubre). Territorios del miedo: Lima y La Libertad sometidas por la extorsión. Unidad LR Data. Recuperado de <https://data.larepublica.pe/territorios-del-miedo-lima-y-la-libertad-sometidas-por-la-extorsion/>

**Infobae (2022, 20 septiembre).** Solo 1% de peruanos conoce la función de la línea 1818 frente a la lucha contra la trata de personas. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/peru/2022/09/20/solo-1-de-peruanos-conoce-la-funcion-de-la-linea-1818-frente-a-la-lucha-contra-la-trata-de-personas/>

**Instituto de Estudios Peruanos (2023).** IEP Informe de Opinión – abril 2023. Recuperado de <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2023/05/Informe-IEP-OP-Abril-2023.pdf>

**Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023),** Estadísticas de Seguridad Ciudadana marzo – agosto 2023, Informe Técnico Número 05, octubre 2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5363966/4803406-estadisticas-de-criminalidad-seguridad-ciudadana-y-violencia-marzo-agosto-2023.pdf?v=1698957644>

**La Hora.** (2023, 19 mayo). La Hora. Recuperado de <https://www.lahora.com.ec/imbabura-carchi/lanzan-campa%C3%B1a-combatir-extorsion-imbabura/>

**Latorre, M.** (2023, 21 septiembre). Aumentan el hurto y la extorsión y disminuyen los delitos sexuales en Colombia. Recuperado de <https://caracol.com.co/2023/09/21/aumentan-el-hurto-y-la-extorsion-en-colombia-y-disminuyen-los-delitos-sexuales/>

**León, 2023.** Extorsiones en bodegas aumentaron 300% desde 2020, Valeri León, Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/09/22/extorsiones-en-bodegas-aumentaron-en-300-desde-2020/>

**Leyes.co (2023).** Código Penal Ley 599 de 2000-Legislación colombiana 2021. Recuperado de [https://leyes.co/codigo\\_penal.htm#google\\_vignette](https://leyes.co/codigo_penal.htm#google_vignette)

**Méndez, A. (2023)** Los tres poderosos helicópteros que entregó EE. UU. a Colombia para la lucha antidrogas. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/gobierno-de-estados-unidos-entregó-helicopteros-a-policia-de-colombia-810207>

**Mininter (2023).** Reportes de las comunicaciones recibidas por la Central Única de Denuncias enero – junio 2023, Lima, Dirección de Canales de Atención y Denuncias – Dirección General de Información para la Seguridad – Viceministerio de Seguridad Pública – Ministerio del Interior.

**Ministerio del Interior.** (2023, 16 agosto). [www.gob.pe](http://www.gob.pe). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mininter/campa%C3%B1as/25968-el-prestamo-gota-a-gota-es-un-delito>

**Ministerio del Interior. (n.d.).** Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mininter/campa%C3%B1as/30529-yo-no-caigo-en-la-extorsion-yo-denuncio>

**Ministerio del Interior (2017, 15 octubre).** Reglamento del decreto legislativo No 1267, ley de la Policía Nacional del Perú. Recuperado de <https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/DS0262017IN.pdf>

**Ministerio del Interior (2017),** "Megaoperativos contra el crimen organizado", Mininter, Lima.

**Mira, E. (2023, Noviembre 27).** Exdirector del Centro Penitenciario La Esperanza, El Salvador. (LAB-CO, Interviewer)

**MyPlainview (2003).** EEUU entrenará a colombianos en lucha antisequestro. Recuperado de <https://www.mypainview.com/news/article/EEUU-entrenar-a-colombianos-en-lucha-9108493.php>

**Observatorio Nacional Ciudadano (2023).** La extorsión bajo el caleidoscopio, muchas modalidades y pocas políticas públicas. Recuperado de [https://onc.org.mx/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/extorsion\\_vf.pdf](https://onc.org.mx/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/extorsion_vf.pdf)

**Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana,** Cifras de la extorsión en el Perú (Lima: Ministerio del Interior, 2018) citado en Dammert, 2021.

**Pabón, N.** (2023, 22 octubre). La extorsión, una amenaza en aumento. Razón Pública. Recuperado de <https://razonpublica.com/la-extorsion-una-amenaza-aumento/>

**Gob.pe (Gobierno digital).** (2023). [www.gob.pe](http://www.gob.pe). Recuperado de [www.gob.pe/institucion/mpfn/organización](http://www.gob.pe/institucion/mpfn/organización)

**PNP (2021).** Manual de Procesos del Proceso Estratégico E03 Desarrollo Institucional de la PNP

**Policía Nacional de Colombia.** (2022, 14 diciembre) XI congreso internacional de lucha contra el secuestro y la extorsión. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/noticia/xi-congreso-internacional-lucha-contra-secuestro-y-extorsion>

**Policía Nacional de Colombia.** Estados Unidos y Colombia somos uno, somos todos. (6 de marzo del 2020). Recuperado de <https://www.policia.gov.co/noticia/estados-unidos-y-colombia-somos-uno-somos-todos>

**Presidencia de Colombia.** (2002, 11 agosto). Presidencia de Colombia. Recuperado de [http://historico.presidencia.gov.co/prensa\\_new/documentos/agosto/12/impuesto.htm](http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/documentos/agosto/12/impuesto.htm)

**Quispe, O.** (2019, 3 setiembre). Perú 21. Recuperado de <https://peru21.pe/politica/megaoperativos-desarticularon-204-organizaciones-criminales-noticia/>

**Radio Nacional (2023, 7 noviembre).** Sector interior presenta grupos especiales contra el crimen organizado y extorsión Recuperado de: <https://www.radionacional.gob.pe/noticias/politica/sector-interior-presenta-grupos-especiales-contra-el-crimen-organizado-y-extorsion>

**Real Instituto Elcan (2021, 11 noviembre).** Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional. Recuperado de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/crimen-organizado-en-peru-crecimiento-y-expansion-del-fenomeno-extorsivo-a-nivel-nacional/>

**Sánchez, K.** (2022). EE. UU. anuncia apoyo de 8 millones de dólares para Policía colombiana. Recuperado de: <https://www.vozdeamerica.com/a/colombia-eeuu-anuncia-apoyo-8-millones-dolares-policia-colombiana/6432550.html>

**Soto, B. G.** (2023, 19 octubre). Golpe a 'Los Hijos de Dios' en el penal de Ancón: INPE incauta celulares y números para extorsionar a víctimas. Recuperado de <https://www.infobae.com/peru/2023/10/19/golpe-a-los-hijos-de-dios-en-el-penal-de-ancon-inpe-incauta-celulares-y-numeros-para-extorsionar-a-victimas/>

**Swissinfo.** (2021, 3 marzo). Swissinfo. Recuperado de [https://www.swissinfo.ch/spa/per%C3%BA-co-rrupci%C3%B3n\\_en-megaoperativo--21-polic%C3%ADas-son-detenido-en-lima-por-presunta-extorsi%C3%B3n/46417476](https://www.swissinfo.ch/spa/per%C3%BA-co-rrupci%C3%B3n_en-megaoperativo--21-polic%C3%ADas-son-detenido-en-lima-por-presunta-extorsi%C3%B3n/46417476)

**Toledo, A.** (2020). Estandarización de procesos de investigación criminal de los delitos de secuestro y extorsión, para optimizar los resultados contra la delincuencia organizada. (Tesis de maestría). Universidad Católica del Perú: Lima, Perú. Recuperado de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16248/TOLEDO\\_PALOMINO\\_ANGEL\\_ARMANDO\\_ESTANDARIZACION\\_PROCESOS\\_INVESTIGACION\\_CRIMINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16248/TOLEDO_PALOMINO_ANGEL_ARMANDO_ESTANDARIZACION_PROCESOS_INVESTIGACION_CRIMINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**Transparencia Internacional.** (2023). Transparencia Internacional, Capítulo Venezuela. Recuperado de <https://transparenciave.org/project/dilo-aqui/>

**UCV.** (2023, 20 abril). Gota a gota: una nueva modalidad de robo - Universidad César Vallejo. Universidad César Vallejo. Recuperado de <https://www.ucv.edu.pe/en/noticias/gota-a-gota-una-nueva-modalidad-de-robo/>

**US Embassy Bogota.** (2014, 12 mayo) Graduación Curso Internacional de la Policía Antisecuestro y Antiextorsión (Archivo de video). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=GEc4VAIEMPk>

**Vásquez, L.** (2023, 3 abril). La Cámara de Comercio de Lima. Recuperado de <https://lacamara.pe/giovanni-conecta-mypes-son-las-empresas-mas-afectadas-por-extorsiones/>

**Master1305** (2023) Hacker encapuchado robando información con portátil. Freepik. [https://www.freepik.com/free-photo/hooded-computer-hacker-stealing-information-with-laptop\\_8667542.htm#query=extorsi%C3%B3n&position=0&from\\_view=search&track=sph&uuiid=a27dee0f-20d1-4649-86d4-e0ebd2a1b38a](https://www.freepik.com/free-photo/hooded-computer-hacker-stealing-information-with-laptop_8667542.htm#query=extorsi%C3%B3n&position=0&from_view=search&track=sph&uuiid=a27dee0f-20d1-4649-86d4-e0ebd2a1b38a)

**Freepik** (2023) Vista lateral de un hombre usando un teléfono inteligente. Freepik. [https://www.freepik.com/free-photo/side-view-man-using-smartphone\\_11631591.htm#query=celular&position=7&from\\_view=search&track=sph&uuiid=d7df7911-288e-4e8d-b662-a6ee95906435](https://www.freepik.com/free-photo/side-view-man-using-smartphone_11631591.htm#query=celular&position=7&from_view=search&track=sph&uuiid=d7df7911-288e-4e8d-b662-a6ee95906435)

**Andina** (2023) Policía Nacional ejecuta megaoperativo en el marco del plan Ola Verde en Lima Sur. Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-policia-nacional-ejecuta-megaoperativo-el-marco-del-plan-ola-verde-lima-sur-941965.aspx>

**Andina** (2022) Inpe y PNP realizan operativo extraordinario en penal de Ancón I. Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-ministerio-cultura-presenta-semana-de-diversidad-cultural-y-ling%C3%BCistica-556703.aspx/noticia-inpe-y-pnp-realizan-operativo-extraordinario-penal-ancon-i-909031.aspx>



PROPUESTAS DEL  
BICENENARIO

